PROYECTO DE AMPLIACION DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE SANTA MARTA DE MAGASCA.

Promotor: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA

Diligencia.- Este proyecto fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 11 de Febrero 1992 provisionalmente en sesión de 11 de Junio 1992.

M E M O R I A

1.- GENERALIDADES Y JUSTIFICACION

Se redacta el presente proyecto de ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano de Santa Marta de Magasca, a iniciativa del Ayuntamiento, con el objeto de la creación de nuevo suelo urbano que permita la construcción de nuevas viviendas de promoción pública atendiendo a la demanda actual de su población.

Es objeto, igualmente, de la ampliación de suelo urbano la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda contar con terrenos paa completar la dotación de servicios públicos de acuerdo con la programación de inversiones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Para ello, la ampliación proyectada se hace sobre unos terrenos de propiedad municipal anexos a la reciente promoción de viviendas de la Junta de Extremadura, plaza de la antigua iglesia de Santa Marta y el parque público limitado por ella y la carretera de Trujillo.

Como consecuencia de la dotación de infraestructuras urbanisticas a las viviendas de promoción pública construidas y el parque público los terrenos objeto de la ampliación se encuentran parcialmente dotados de servicios urbanisticos, lo cual favorece la posibilidad de ampliación de suelo urbano en el sentido proyectado.

Colegio Oficial de Aparejadores de Extremadura. Delegación de Cáceres. VISADO. EL VISADO DE ESTE PROYECTO A LA SOLICITUD TENDRA VALIDEZ PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA SIEMPRE QUE EL PROYECTO FUESE APROBADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO, DEBIENDOSE COMUNICAR AL COAP. SIN ESTA APROBACION.

2.- NORMATIVA URBANISTICA

En el presente proyecto de ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano se mantienen en su totalidad el contenido de las Ordenanzas Reguladoras de la Edificación y demás normativa vigente actualmente para el suelo urbano.

3.- ESTUDIO DE SUPERFICIES Y JUSTIFICACION DE EDIFICABILIDAD

La superficie total de suelo ampliada es de 6.840 m2. sobre esta superficie, partiendo de las alineaciones proyectadas y manteniendo la misma edificabilidad de la vigente Delimitación de Suelo Urbano se obtiene una superficie total edificable de 8.434 m2.

En función de esta superficie se destinan 1.630 m2. de espacios libres, sin incluir las calles, que supera el 18% de la superficie total edificable que se amplia.

4.- RESUMEN DE SUPERFICIES

- Superficie de suelo urbano ampliada 6.840 m2.
- Superficie total edificable 8.434 m2.
- 18% s/Superficie total edificable 1.518 m2.
- Superficie de espacios libres 1.630 m2.

DILIGENCIA.- Este Proyecto fué aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha once FEBRERO 1992 y provisionalmente en Sesión de 11 de Julio 1992
EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA
Secretaría - Intervención
CACERES

Cáceres, enero de 1.992
EL ARQUITECTO,

Colegio Oficial de ARQUITECTOS DE EXTREMADURA
Delegación de Cáceres
VISADO
EL VISADO DE ESTE PROYECTO SOLO TENDRA VALIDEZ PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA SIEMPRE QUE EL PROYECTO FUESE APROBADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO, DEBIENDOSE COMUNICAR AL COLEGIO ESTA APROBACION.